BASES DE REAJUSTE DEL ORDEN COOPERATIVO¹

ANTONIO GARCÍA

Director del Instituto Nacional de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia

1. El Régimen Cooperativo y el Orden Económico

L régimen cooperativo de hoy ni necesita ni puede desarrollarse como un todo uniforme, guiándose por una misma técnica, un mismo sistema de relaciones con el Estado y el supuesto de una identidad en la función. El antiguo principio optimista de que a mayor universalización del capitalismo mayor cohesión y homogeneidad de las economías nacionales —por el predominio de un concepto meramente fisiológico o físico de la economía, como supervivencia ideológica de fisiócratas y liberales automaticistas— ha sido reemplazado por el principio de la mayor heterogeneidad, en el sentido cuantitativo y cualitativo, en cuanto a las posibilidades o en cuanto a la estructura. El mayor desarrollo de la economía ha traído el imperio de la diversidad, justamente cuando todos los elementos culturales del capitalismo —especialmente los medios de comunicación y entendimiento— hacen presumir, teóricamente, la reducción espacial del mundo. La revolución técnica en el orden del espacio —que ha modificado las tradicionales jerarquías de distancia— no ha llevado aparejada una transformación real en el régimen de acercamiento político-económico de los pueblos. La gran tarea de la política contemporánea (dentro de la órbita capitalista) consiste justamente en neutralizar la revolución de los medios de comunicación y entendimiento, impidiendo a toda costa que de hecho técnico se convierta en hecho político.

¹ El presente artículo es un complemento del estudio del autor titulado Régimen Cooperativo y Economía Latinoamericana (Jornadas, 22, México, El Colegio de México, 1945) y ofrece una nueva visión del problema y una mejor cimentación de las conclusiones sentadas en aquel ensayo.

Así como la ley dominante en la economía contemporánea es la del "desarrollo desigual" de las naciones —o bloques regionales, parciales u orgánicos, de expandirse por la vía de la coacción militar o financiera—, el principio fundamental de una moderna teoría cooperativa debe consistir en la adaptación del instrumento a un complejo económico, específicamente determinado. Es obvio que no se trata sólo de fijar los contornos de ese "complejo económico", sino del reconocimiento de su estructura y de sus leyes, de sus modos de funcionamiento y del papel que en ese funcionamiento juegan la población y el Estado. No es, pues, la determinación de la economía como un conjunto de relaciones abstractas —clasificadas en categorías de puro valor conceptual— sino como el resultado activo de una serie de vínculos o entrelazamientos de carácter socialmente específico, esto es, presididos por circunstancias de orden económico, social, demográfico o político, que no se repiten. Así como para el estudio puramente teórico de los distintos medios sociales lo más importante es el hallazgo de lo genérico, del común denominador, para su análisis político, tendiente a la elaboración de medios de transformación, o desarrollo, lo más importante es el hallazgo de lo específico, del elemento diferencial. Justamente la vida latinoamericana se caracteriza por la tendencia a montar la actividad política —de cualquier naturaleza y cualquier objetivo— sobre nomenclaturas o elementos genéricos y no sobre una fijación, siquiera rudimentaria, de lo socialmente específico, concreto y original. Esta modalidad se explica, desde luego, por el criterio metafísico y abstracto que han inspirado los planteamientos de la política latinoamericana, por la deformación escolástica de la filosofía liberal y por el colonialismo ideológico que lleva, no a utilizar principios o criterios, sino a importar mecánicamente instituciones, regímenes y dogmas; no a emplear mecanismos o modos de pensamiento, sino pensamiento manufacturado.

Una correcta y eficaz política cooperativa no es la que se limita a inspirarse en un código clásico —concebido como depósito uni-

versal de doctrina y de ley— sino la que parte de unas netas diferencias de tiempo y espacio, la que aprehende el criterio para crear normas y hace encajar la institución dentro de un cuerpo social —usando la expresión de Quesnay— como una cosa viva, con poder germinativo y de asimilación, y no como un cuerpo inerte y extraño, pese a todas las tentativas artificiales de nacionalización. Por esto se plantea la necesidad —y toda necesidad vital es inmediata— de que se revise todo el "orden" cooperativo latinoamericano, por no jugar una función viva, ni corresponder a una tarea de trasplante y adaptación, ni ajustarse a las condiciones del medio natural y político. Con más o menos diferencias individuales, con más o menos preeminencia de un tipo cooperativo sobre otro, la cooperación latinoamericana —tal como existe, con sus regímenes de protección legal— es un medio artificial de agruparse y de mantener el principio de la solidaridad por medio de una extensa constelación de privilegios. ¿Cómo calificar un organismo de defensa, y que ha necesitado para nacer y alimentarse de las fuerzas vitales de la solidaridad, que para actuar o asociar requiere del suministro, por el Estado, de auxilios y regímenes de excepción? ¿Cómo calificar un "orden cooperativo" por el que debe suspender la autoridad pública —sin contrapartida cierta de ventajas— las leyes que regulan la existencia de su mercado interior? ¿Cómo calificar una masa de empresas cooperativas que es voraz en la petición de derechos y estéril en el cumplimiento de obligaciones sociales?

Para que la cooperativa no exista como una cosa que puede mantenerse pero sin estar dotada de capacidad propia de crecimiento, la más imperiosa necesidad es la de prescindir de las formas de simulación que actualmente parasitan la economía social y realizan un elevado desperdicio de energías humanas y poder estatal. La primera y elemental condición de eficacia de una nueva política cooperativa es la poda o descuajamiento de los organismos inútiles, artificiales y viciados, que ni expresan ni crean solidaridad, llámense cooperativas o instituciones estatales de control cooperativo. La prolon-

gación de este orden de cosas no lleva sino a malgastar una oportunidad de elaboración social y económica, por si es poco la inutilización de una herramienta de trabajo.

Desde luego, este orden viciado de cosas no se mantiene por sí sólo, utilizando positivamente el peso de su propia incapacidad. Se mantiene por los intereses creados, que sostienen la actual cooperativa del mismo modo que el parásito el cuerpo que parasita; por el formalismo del Estado, que sólo persigue la estabilización de las formas y apariencias y abona el terreno de la simulación; por las dificultades técnicas que supone la especialización de la herramienta a cada conjunto de necesidades y problemas.

La nueva tarea cooperativa —correspondiente a una etapa de alta concentración del capital y del poder político y de compleja conformación del mercado— sólo puede cumplirse como parte de una política de racionalización de la economía nacional. Y esta política no es, como vulgarmente se cree, una consecuencia automática de la ordenación constitucional o legal, sino que supone una conducta activa y racional del Estado. La racionalización con Estado irracional —como lo supone la Carta Constitucional colombiana de 1936— es una pura ficción teórica, una pretensión contradictoria y abstracta.

La instauración de un "orden cooperativo" no es una simple operación mecánica de traslación o calco: no sólo supone un conocimiento de lo económicamente específico, con su trama de singularidades, sino la existencia de una política estatal de racionalización de la economía pública. Ya ha sido definitivamente superada la etapa de elaboración espontánea del régimen defensivo —en cooperativas, fraternidades o sindicatos— por lo mismo que ha hecho crisis el sistema clásico de libre concurrencia.

Para aplicar correctamente la "ley del desarrollo desigual", es fundamental, como punto de partida, una doble clasificación:

a) la que se origina en la diferencia de "complejos nacionales" —sistemas en el estricto sentido listiano— con un conjunto específico de relaciones económicas, culturales y políticas;

b) la que surge de la división orgánica de la economía moderna en tres grandes áreas: 1) área del alto capitalismo, con diversas densidades y diversas formas de crecimiento; 2) área de la economía socialista planificada; 3) área de las economías precarias, dependientes o coloniales.

En cada uno de estos *espacios-sistema* la cooperativa no podrá representar un idéntico papel, ni asociar las mismas personas, ni utilizar los mismos modos, ni movilizar las mismas cosas, ni perseguir las mismas funciones, ni desatar los mismos conflictos, ni encajar dentro de los mismos mecanismos patrones. Los organismos incapaces de ser tan elásticos como la economía, ni tienen razón de existir ni pueden sobrevivir a su inercia.

Desde un punto de vista orgánico, deben existir por lo menos tres políticas cooperativas, sustancialmente diferenciadas: la de un país de cultura capitalista cuajada o en estado de maduración; la de un país socialista y planificado (siendo el plan integral el más alto índice de racionalización económica); la de un país subcapitalista y objeto pasivo de influencias. Desde un punto de vista orgánico—que contempla un sistema de relaciones articulares en el que cada una de las partes desempeña una exacta función— el orden cooperativo sólo puede realizarse dentro de una democracia socialista y planificada.

2. El Régimen Cooperativo y el Estado

Ni en los países de alto capitalismo, ni menos aún en los subcapitalistas o de capitalismo precario y colonial, las cooperativas pueden subsistir —económica y políticamente— al margen de la actividad del Estado: este es el principio dominante en una economía de monopolios —en las formas más flexibles o rígidas— de natural concentración de poder, de estructura compleja del mercado, de campo reducido de la iniciativa individual para los sectores sociales no capitalistas. Los organismos ofensivos —con fuerza propia de coacción—

pueden desarrollarse normalmente al margen de la acción del Estado, pero no los organismos de defensa económica y reelaboración social.

En cuanto a las relaciones de las cooperativas con el Estado, dentro o fuera de la órbita capitalista, pueden definirse tres situaciones:

- a) La absorción mecánica o material de la cooperativa por el Estado, por lo menos en cuanto a las cooperativas superiores como las de seguridad y educación, en los países de alto capitalismo: de esta manera se expresa una forma de expansión social del Estado, dentro de la economía capitalista: la cooperativa superior —la de funciones sociales más amplias— se inicia prácticamente como sucedáneo estatal, pero una vez que perfecciona la trama de la organización y da consistencia y regularidad a las necesidades que va a satisfacer, por fuerza de gravedad política se convierte en organismo de Estado. Esta absorción supone la extinción física de la cooperativa.
- b) La identificación entre la cooperativa y el Estado, en una economía socialista: la cooperativa entra a formar parte de una estructura general, sin perder sus modalidades. Por ser unidad que se expresa políticamente, como todos los organismos en los que precisamente se encuadra la actividad económica, puede considerarse como un principio de descentralización del Estado (en cuanto a la prestación de servicios, y como contrapartida de la centralización que supone la unidad de dirección en un régimen de planeamiento integral) que resulta, por otra parte, no un proceso de marchitamiento del Estado, sino todo lo contrario, de vitalización o elaboración orgánica.
- c) La conversión de la cooperativa, sin anular su organización o estructura, en un instrumento de la política social y económica del Estado, en países como los latinoamericanos: modelado un régimen de dirección técnica y financiera, la cooperativa puede simultáneamente desarrollarse fuera y dentro del Estado, como medio regular de asociación económica —de

un incalculable valor político en países sin organizaciones estables y de una población suelta y diseminada— y como medio de vinculación orgánica del Estado a unas formas de vida social.

3. El Principio de la Dirección del Estado

La cooperativa latinoamericana no puede ni elaborarse espontáneamente ni operar espontáneamente, puesto que su medio económico ha estado sometido a sucesivos regímenes de monopolio, en un sentido rígido y total o parcial y flexible: el de cerrado exclusivismo español, en la época de la Colonia; el de estancos, abolido fugazmente en el período de las guerras libertadoras y luego ensamblado definitivamente en la arquitectura del Estado republicano, como "una necesidad fiscal"; el de compras de una producción diseminada de materias primas por organizaciones industriales centralizadas; el de ventas de manufacturas protegidas con altas e irracionales barreras de aduanas; el que gravita sobre los mercados del trabajo o del dinero, de los transportes o de los seguros; monopolio de tipo mercantilista o de tipo financiero, con una naturaleza singularmente negativa, porque carece por lo general de las ventajas y de la eficiencia de ciertos monopolios modernos.

Todos estos elementos —de diverso carácter y de distinto peso—actuando positiva o negativamente sobre el mercado (el de trabajo y servicios, el de productos o el de capitales), eliminan la libertad en las relaciones de oferta y demanda y estimulan la desproporción entre los organismos ofensivos. Este cuadro de una economía retaceada en pequeños islotes, delimitados por densos cercos monopólicos, exhibe todas las formas —yuxtapuestas o compenetradas— del monopolio, desde las territoriales más arcaicas hasta las financieras más recientes y complejas, formas elaboradas por razón de la *inercia* del Estado liberal, que al adoptar la pasividad económica como ideal político abandona el mercado nacional a la dictadura del más fuerte.

Dentro de esta economía deformada, que nunca ha conocido un régimen de libertad, la espontaneidad no puede tener existencia. Ni puede reemplazarse —en la creación de organismos defensivos—por un estímulo simplemente comercial a la asociación, como el que consiste en exenciones y auxilios monetarios.²

Por medio de esta dirección comercial que ha inspirado tradicionalmente la política cooperativa, se ha llegado al objetivo menos previsto: la elaboración de cooperativas artificiales, sin vida propia, sin

² Un punto de vista que ha sido expuesto para justificar la necesidad de una intervención económica del Estado en un doble sentido —el de regulación y el de creación— es el de la incapacidad de la iniciativa privada, especialmente en los países sin tradición técnica, de hábitos coloniales y un mercado nacional apenas en formación, irregular e inestable. Algunos de los más importantes doctrinarios liberales del siglo xx —como Alejandro López y Rafael Uribe— han buscado cimentar la posición del liberalismo aceptando el papel de creador del Estado, con una mayor amplitud filosófica y práctica que cualquiera de los llamados neoliberales como Walter Lippmann. Alejandro López se pronuncia por un liberalismo finalista —en cuanto persigue el restablecimiento y conservación de la libertad económica por cualquier medio- anti-individualista y anti-leseferiano, aceptando la denominación de "nihilismo administrativo" para la ideología del laissez-faire o del abstencionismo del Estado. (Ver Alejandro López, Idearium Liberal, Edic. La Antorcha, París, 1931, pp. 154 ss.) Uribe Uribe —general de las guerras civiles y representante de una tendencia de socialización ideológica del liberalismo no sólo plantea la necesidad del Estado-promotor, como herramienta estimuladora de la asociación o como vía de "aclimatación" de instituciones nuevas, sino la necesidad del Estado creador de la economía pública. Desde 1908, Uribe Uribe coordina las tesis de la insuficiencia de la iniciativa privada -aceptando que "al Estado sólo está reservado el poder de ejercer influencia decisiva sobre el dominio de la economía"— y de la importancia de las cooperativas "como única tabla de salvación contra la ruina que de otro modo sería inevitable" (La iniciativa particular y la acción del Estado, Por la América del Sur, Tomo 11, Bogotá, Imp. Eléctrica, 1908, p. 199). Sobre el principio de que es facultad estatal la de ejercer una actividad económica decisiva, agrega que "es particularmente cierto en pueblos nuevos como el nuestro, donde la iniciativa privada no se ha vulgarizado todavía lo bastante para poder prescindir del amparo del Estado ni para poder entregarse a sus propios impulsos, desligada de la intervención docente y reguladora de los poderes públicos" (ibid., p. 201).

capacidad enérgica de resistencia, que se mantienen por un proceso de enquistamiento o se "vitalizan" transformándose "por dentro" en sociedades anónimas e insuflando un espíriu mercantil a las falsas portadas cooperativas. Y mientras este sentido comercial —expresado en los regímenes de auxilios— se ha mantenido en un continuo desarrollo, poco o nada se ha hecho por perfeccionar el mecanismo contralor o propulsor del Estado, momificándose los órganismos administrativos en tareas de vigilancia contable y legal. Este hecho sirve para demostrar que las instituciones estatales de control o fomento cooperativos no se distinguen, en su proceso administrativo, de aquellas destinadas a la vigilancia de los bancos comerciales y las sociedades anónimas. ¿ No es la incidencia sobre lo contable y legal lo que caracteriza, fundamentalmente, a la Superintendencia de Cooperativas, a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, en el marco de la nación colombiana? Esta incapacidad de diferenciar funciones según los tipos de servicio público es justamente una de las más objetivas pruebas del arcaicismo ideológico y técnico de nuestro Estado.

Este raciocinio lleva a plantear uno de los más trascendentales principios de un nuevo "orden" cooperativo: el principio de las dirección como servicio del Estado, en las tres órbitas esenciales: la economía, la técnica y la financiera. El servicio de dirección sería parcial e incompleto si sólo llevara a definir los instrumentos o modos administrativos o el tipo de empresa cooperativa y de su línea de conducta o las formas de adquisición e inversión eficientes de capitales: la dirección debe contemplar, necesariamente, el medio comercial en que una cooperativa ha de moverse, la organización de su trabajo y sus medios y fines financieros de operación.

La prospectación o el planeamiento —como tareas de dirección previa e inicial— tienen que ser una función del Estado, puesto que las personas privadas (justamente las necesitadas del servicio, en un sentido vital) carecen de perspectiva económica y es aleatoria su iniciativa: de ahí que se funden cooperativas que no encuadran con

las necesidades sociales que se van a satisfacer o que no se organicen donde está integramente roto el resorte de la espontaneidad en la defensa (como en el caso de los cosecheros de tabaco o de los productores de banano que venden en mercado forzoso y centralizado). Son de tales dimensiones estos problemas de carencia de perspectiva económica y de espontánea iniciativa, que aun existen para personas comerciales o financieras dotadas de amplias posibilidades de trabajo. Sin este verdadero auxilio del Estado, que se emplea en asegurar el eficiente cumplimiento de unas funciones, la asociación cooperativa se extinguirá por asfixia, antes o después de nacer.

Al servicio de planeamiento —que lleva a determinar dónde y cómo ha de organizarse una cooperativa, encajada dentro de un sistema de integración— debe seguir el servicio de dirección técnica y financiera, con eliminación del régimen de auxilios o de préstamos sin inversión dirigida. Esta política no puede calificarse por ninguna circunstancia o modalidad externas, como de estatización del sistema cooperativo, puesto que de lo que se trata no es de ahogar la cooperativa como instrumento de trabajo social o de convertirla en una pieza simple del engranaje administrativo del Estado, sino de todo lo contrario: se trata de poner todas las posibilidades estatales al servicio de la vitalización del acooperativa, que no significa otra cosa que una vitalización del orden democrático.³ No se busca, pues, la incorporación del Estado al sistema cooperativo, para asegurar la evolución de la democracia, de su etapa atómica y liberal a la etapa racional y orgánica.

El servicio de dirección del Estado no excluye sino que antes afianza la autonomía democrática de la cooperativa, por lo menos mientras haya un bajo nivel social de experiencias técnicas y predominen las fuerzas monopólicas privadas: en una economía de mono-

³ Se entiende que el texto se refiere a un orden democrático que se base, no en el juego de una opinión pública desorganizada y dispersa, sino en la actividad de una opinión pública encuadrada en unidades racionales y homogéneas. Es esta la concepción que corresponde a una democracia orgánica.

polios —de proyección local o internacional— no cabe el ensayo o el manejo deficiente, adquiriendo el servicio de dirección —económica, técnica y financiera— una calidad de servicios de orden público.

Debido a las circunstancias de la economía latinoamericana, a las grandes restricciones de la iniciativa privada y de los capitales privados, no es posible resolver por medios cooperativos los problemas sociales de mayor complejidad y extensión, como los de seguridad, educación, etc. Estos servicios de más amplia latitud social, sólo pueden ser prestados —total o parcialmente— por el Estado, con sus propios recursos y sus propios organismos de administración.

4. El Principio de la Nueva Estrategia

La concepción del sistema capitalista como un todo homogéneo ha llevado -como atrás se analizó pormenorizadamente a una cristalización de las modalidades cooperativas. Pero al fin y al cabo, los países de una elevada cultura capitalista han tenido la posibilidad de asimilar el principio cooperativo, modelando un régimen de naturaleza específicamente nacional, lo que vale decir, dotándolo de órganos para cumplir ciertas funciones derivadas de la estructura económica y estatal. Por presión natural de las fuerzas económicas, se construyeron así una serie de regimenes nacionales, cuyas características se han descrito someramente. Pero este principio de la asimilación no podría operar sino en medios que, no obstante la desigualdad de desarrollo, exhibían un común denominador: la alta densidad capitalista, expresada en cierta madurez de los organismos ofensivos y defensivos y de su estrategia política. En los medios nacionales de bajo capitalismo, de dispersión económica y demográfica, de mantenimiento de formas naturales o rudimentariamente monetarias de economía, no puede jugar espontáneamente este principio de asimilación, por la escasa vitalidad y la desvertebración de las fuerzas sociales. Y es justamente en estos medios sub-capitalistas en los que tendría el organismo cooperativo un más

extenso campo de acción y una mayor amplitud y diversidad de funciones.

En los países de tradición capitalista y de *elaboración privada* y extra-estatal de los organismos sociales, el sentido puramente defensivo ha definido la estructura y la estrategia cooperativas: su ideología y sus modos de acción están inspirados en este sentido de defensa.

En los países de economía colonial y débil capitalismo, la cooperativa debe adquirir un nuevo sentido estratégico, como *elemento* de modelación de la economía nacional: sus funciones de elaboración capitalista y de modificación o conservación de la trama social, no pueden cumplirse al margen de la acción del Estado.

Como soporte de toda nueva política, debe llegarse lógicamente a una conclusión doctrinaria: la cooperativa clásica es el producto de un régimen capitalista ya estructurado: en América Latina debe ser, particularmente, una herramienta de creación de capitalismo y de superación de la economía natural, localista y atómica.

5. El Principio de la Expansión Social del Crédito

No obstante la naturaleza de la economía latinoamericana —que se expresa, entre otros fenómenos, en el de la baja densidad de capitales— se halla en presencia de un enquistamiento del mercado crediticio, por causas negativas y positivas: las que se derivan del régimen de garantías y las tendencias irrestrictas del capital hacia las áreas comerciales de mayor rendimiento, y las que se originan en una "política de ahorros" definida como un medio de sustracción de poder de compra en grupos sociales sin excedentes (en cuanto al mínimo racional de las necesidades vitales) y con el objeto oculto de engrosar o mantener abastecido el mercado de capitales. Las primeras causas tienen relación con el régimen capitalista de garantías reales, que no crea posibilidad de préstamo sino para quien dispone de patrimonio económico (en el que pueden incluírse las rela-

ciones comerciales) y con la conducta liberal del Estado frente a las tendencias espontáneas del capital que lo orientan, sin discriminación, hacia las actividades de mayor rendimiento comercial; las segundas causas se refieren al régimen de ahorro importado de los países de alta capitalización, sin rectificaciones ni mejoras, y que desempeña, en una economía social extenuada, un papel de maquinaria de succión dispuesta para que los más pobres se conviertan —por el aliciente de un bajo interés y de una forma de seguridad en donde el Estado no puede cumplir las más elementales funciones de asistencia pública— en los acreedores de los más ricos. Ambas causas convergen hacia un objetivo, desde luego no sólo imprevisto sino indeseable: la reducción del área social del crédito, justamente donde las deficiencias de capital hacen más necesaria, más vitalmente necesaria, la movilización del crédito, su manejo racional y su tratamiento como verdadero servicio público. El mantenimiento del régimen capitalista de garantías —burdamente capitalista, puesto que sólo toma en cuenta patrimonios líquidos y no posibilidades de creación de riqueza— y de la libertad irrestricta de los capitales para enderezar —sin orientaciones estatales o fijación de linderos— su actividad hacia cualquier sector de la economía, corresponde a una línea política tan inflexiblemente definida, que ni siquiera en las épocas de grave anormalidad y elevado déficit de producción ha tenido modificaciones: de ahí que, mientras el proceso inflacionario generado por la situación de guerra iba en creciente desarrollo, por el aumento de medios de pago y el decrecimiento de bienes y servicios, las corrientes del crédito -provenientes de la banca estatal o privada— se orientaban en su mayor parte hacia el comercio y la especulación bursátil, esto es, hacia actividades de alto rendimiento comercial y perfectamente legales, pero no creadoras de bienes ni estimuladoras del equilibrio nacional. Esta invulnerabilidad del régimen de garantías reales -en su sentido más cerrado y estrictoni siquiera fué recortada por el más elemental o primario sistema de

racionalización o racionamiento del crédito y no obstante que el Estado liberal persigue, teóricamente su expansión social.

Lo que no logran el régimen de garantías y las tendencias de los capitales, lo realiza la política del ahorro, que no sólo abastece de capitales baratos a quienes están organizados para una amplia capitalización, sino que realiza una drástica sustracción de ingresos en aquellos sectores sociales que integran (por cuanto destinan al consumo la totalidad de sus salarios) el área más extensa del mercado nacional. Esa condición de "recurso extra" de aprovisionamiento de capitales que tiene el sistema bancario de ahorros, explica hechos tan anormales como el de que ciertas personas bancarias prefieran el préstamo a la caja de ahorros al redescuento en el banco central.

El recorte del consumo inmediato —que no sirve para elevar el nivel futuro de vida, en los países latinoamericanos, sino apenas para mantenerlo cuando se padecen incapacidades o se sufren riesgos que el Estado no puede afrontar, ni las organizaciones de seguridad social o beneficiencia pública— no sólo parte de unas viciadas bases sociales, sino que conduce a unos viciados fines económicos: los de reforzar o ampliar el sistema de privilegios de las personas comerciales o bancarias, las que para manejar el mercado de capitales disponen incluso de organismos con funciones estatales (aunque tengan calidad jurídica de sociedades anónimas) como el banco central.

Estos planteamientos sirven de soporte a dos conclusiones:

- 1. Dado el enquistamiento económico de la banca comercial —por el imperio de un régimen capitalista de garantías (en un medio del que no desaparecen los elementos feudales ni la economía natural) y por la orientación mercantil, la cooperativa dirigida estatalmente y ligada al banco central es el único mecanismo posible para lograr la expansión social del crédito.
- 2. La expansión social del crédito no es sólo un problema de creación de posibilidades sociales nuevas, sino un problema de esencia capitalista:

- a) por cuanto se relaciona con la incorporación activa de poblaciones latinoamericanas a la economía monetaria, operación que equivale, en términos estrictos, a una verdadera creación de mercados nacionales, o a la consolidación de los existentes como mercados inorgánicos y aleatorios (v. gr. el de las poblaciones campesinas que sólo tienen relaciones accidentales de cambio);
- b) por cuanto es el mecanismo que corresponde al nuevo orden de la postguerra, basado en organismos de movilización directa o indirecta, a corto o largo plazo, de capitales y servicios: hasta ahora no han surgido organizaciones adecuadas a este nuevo tipo de vida económica y con capacidad para reforzar la economía social con nuevos sistemas de defensas. La adaptación a este nuevo orden bancario internacional, supone la existencia de una doble línea de organizaciones: 1) de carácter nacional, con el sistema de vinculaciones anteriormente propuestas; 2) de carácter regional, como parte de una política orgánica de complementación económica y financiera, del sentido y proporciones de la Federación Económica Gran-Colombiana.

6. El Principio de la Organización del Mercado Nacional

Toda política primaria de organización del mercado nacional debe cubrir cuatro frentes conexos: el de las exportaciones, el de las importaciones, el de colocación de mercancías nacionales y el de empleo económico de la mano de obra. En las actuales condiciones del Estado latinoamericano, la cooperativa puede ser el medio preferente de elaboración de un nuevo mercado interior y de organización del consumo, en términos que se haga posible una cierta reestructuración de las industrias nacionales y de las corrientes de comercio exterior.

a) En cuanto a las exportaciones:

La asociación cooperativa puede ser un medio adecuado para la organización de las venta en los mercados consumidores, eliminando una densa capa de intermediarios que, al cubrir la extensa área que va de la compra al productor directo a la distribución al menudeo, establecen una servidumbre colonial sobre nuestros mercados. Esta servidumbre comercial emplea como técnica el aislamiento de la economía subordinada, haciéndola impermeable a las influencias del mercado internacional, y se afianza en la completa dispersión —o atomización más exactamente— de los productores de mercancías exportables. Para lograr una mayor estabilización de los monopolios directa o indirectamente establecidos, como los existentes en los mercados de bananos o del café— la política de las grandes firmas comerciales se orienta hacia la consecución de dos objetivos: la máxima dispersión de los productores y el control centralizado de los procesos de transformación industrial y transporte, dentro y fuera del área política nacional. En el caso del café, por ejemplo, esta mayor atomización de los cultivadores de tipos suaves se ha logrado estableciendo "cordones aislantes" entre éstos y los mercados abiertos, quitando de sus manos el más elemental proceso de beneficio y estimulando su centralización por cuenta de los intermediarios: así se monta un mecanismo de tenaza que cubre desde el beneficio en la finca productora y el proceso de trilla hasta las tostadurías y la red de distribución directa a los consumidores. Lo mismo podría señalarse respecto a otro producto básico de un régimen tropical de exportación: el banano. En este caso, la organización contralora opera con mayor facilidad y eficacia —lográndose la máxima rigidez para el productor y la máxima flexibilidad para el intermediario— al montar cerrados monopolios sobre los medios de transporte, internos y marítimos, base de la organización para la venta en el mercado internacional.

Poco o nada significa una organización que sólo tienda a resolver *parcialmente* el problema de este tipo de exportaciones desnacionalizadas, en el sentido de que su control está fuera de las posibili-

dades interventoras del Estado y de que su manejo no responde, en primer término, a un interés nacional. Como se advierte, no se trata de abocar una simple serie de problemas comerciales conexos, sino también uno de los más altos problemas políticos de la soberanía.

La cuestión fundamental es el reconocimiento de que se va a resolver un problema conjunto, por medio de un sistema cooperativo orgánico y en el que juega el Estado un papel director, no de simple banquero liberal e irresponsable. Este planteamiento indica ya, por contrapartida, cuál debe ser la naturaleza de una cooperativa que deba cumplir tales funciones y resolver tal masa de problemas, desde los que se derivan de la técnica de cultivo y beneficio industrial (que más directamente se proyectan sobre los tipos y calidades) hasta los que se refieren a la financiación, transporte y operación de venta. En este caso no cabe hacer, en términos rigurosos, sino lo mismo que ya han hecho las organizaciones monopólicas privadas: existe una técnica experimentada de integración, que sería —desde luego— la mejor y más involuntaria herencia que podrían dejarnos ciertas organizaciones imperialistas. Lo esencial es la necesidad de tomar o cubrir racionalmente todo el proceso, con herramientas cooperativas y con fines no sólo de robustecimiento de la economía nacional en abstracto, sino de aquellos grupos sociales cuya anemia inquebrantable se explica por la naturaleza de este mecanismo de succión.

Aun las cooperativas "intervenidas" pero que sólo se ocupan de una parte mínima del proceso —como la Cooperativa Bananera de Colombia— no tiene posibilidades de éxito, en cuanto organismos que deben servir para crear un sistema de canales autónomos de exportación, terminando por ser instituciones de socialización de pérdidas y suministro de créditos privilegiados o a fondo perdido. Si en la línea de los bananos, v. gr., la asociación no dispone de red transportadora interna, ni barcos frigoríficos, ni industrias complementarias de subproductos o beneficio de la fruta no embarcable, ni organización financiera y comercial propia, apenas se estarán cambiando de sitio los problemas, transfiriéndolos de una zona a otra

del amplio proceso y siempre cargando las pérdidas al Estado y a la economía nacional.

En síntesis, la organización de este sistema de cooperativas de exportación, que tan vital hubiese sido en la economía de guerra como mecanismo responsable de transferencia (evitando que las compras centralizadas por organismos estatales norteamericanos a vendedores dispersos latinoamericanos hubiesen acentuado nuestro colonialismo económico), posee inestimables ventajas: a) por crear una verdadera posibilidad de racionalización del comercio exterior; b) por traer un mayor ordenamiento del mercado de divisas; c) por generar circunstancias en las que se haga posible la modelación de una sólida economía nacional por el Estado; d) por socializar la técnica mercantil y mejorar la estructura de los consumos nacionales; e) por incrementar los ingresos nacionales de divisas, que se traducen en posibilidades de financiación de nuevas exportaciones y en ampliación del mercado nacional de mercancías industriales; f) por crear las bases para una sana economía de salarios altos y costos bajos, que reemplace nuestra economía colonial de salarios bajos y costos altos.

Sobra advertir que, dependiendo vitalmente nuestros países de las exportaciones, la organización de un sistema racional de defensas es el más importante problema de su orden público económico. Problema que, de otra parte, el Estado liberal latinoamericano no ha sabido entender o ha carecido de herramientas para tratar.

b) En cuanto a las importaciones:

El empleo de asociaciones cooperativas en las importaciones tiene objetivos que no sólo interesan a la política nacional sino a las pretensiones internacionales o regionales de estabilización económica. Hasta ahora, es evidente que la política de estabilización sólo cuenta con organismos internacionales, como los fondos monetarios, pero que carece de mecanismos internos de cierta coherencia y eficacia.

La cooperativa de importación debe tender, de una parte, a neutralizar la inmensa desproporción entre la organización centralizada del vendedor industrial —altamente calificado— y la desorganización

de compradores sin grandes experiencias, individualistas y rutinarios; y de otra, a ensanchar la masa de compras, a sanearla —en el sentido de hacerla más racional y estable— y a extender el área nacional de compras de mercancías importadas, dado que nuestró ideal capitalista no es el de "producir más para importar menos" sino el de "producir más y mejor, aumentando racionalmente las compras en el mercado internacional".

Desde el punto de vista de la política universal de estabilización, debe anotarse que esta modalidad de la asociación cooperativa puede adquirir, si existe un acertado manejo y una recta dirección estatal, una especial trascendencia como medio de atenuación del ciclo económico, evitando la reducción drástica de pedidos en las épocas de depresión. Resulta, pues, un procedimiento excepcional de creación de nuevos mercados —lo que constiuye la más alta ganancia para las potencias industriales que han realizado una nueva revolución técnica en la guerra— y de mantenimiento de un mínimo regular de compras, política que no podría o no querría desarrollar el Estado latinoamericano, tan receloso o tan incapacitado para la acción directa. Por esta causa, bien puede calificarse esta asociación cooperativa de etapa primaria en una política de racionalización de las importaciones que debe culminar —necesariamente— en una estatización del comercio exterior, la verdadera condición vital para que puedan subsistir racionalmente las economías nacionales de los países débiles y de mínima capitalización dentro del actual sistema de comercio e inversiones mundiales. No obstante las tendencias de liberación económica expresadas en las conferencias regionales interamericanas o en las reuniones mundiales, el problema de la estatización progresiva del comercio exterior latinoamericano —como único medio de ajustarse a un orden con las más altas concentraciones de poder económico— continuará siendo el problema más importante de la elaboración nacional.

c) En cuanto a las industrias nacionales:

Dentro de una economía de bajos salarios, bajos ingresos para

los productores de materias primas y altos precios de las manufacturas industriales, el problema de la creación, ampliación o consolidación del mercado interno es un problema esencial para las industrias locales, pero —sin lugar a duda— el más complejo y difícil de resolver, como que se deriva de la misma naturaleza colonial y deforme de nuestras economías. Como se ha advertido en los planteamientos anteriores, si se tratase de resolver a fondo este problema de la estrechez e inestabilidad de nuestro mercado interno, sería preciso modificar radicalmente la política social, económica, financiera y, por consiguiente, dar una nueva estructura al Estado; pero sólo se pretende delinear una política de transformación primaria que encaje dentro del orden liberal de derecho y se regule por unos principios unitarios.

Descartando el que pueda —dentro de un cuadro económico como el nuestro— resolverse el problema de los bajos salarios por medios cooperativos, cabe plantear tres tipos de asociación cooperativa con fines de creación, ampliación o consolidación del mercado:

- a) El que tenga por objeto abrir un mercado nuevo —en el sentido literal— en poblaciones antes marginales de la economía monetaria: a este tipo correspondería una cooperativa orgánica acoplada a una comunidad indígena tribal.
- b) El que tenga por objeto elevar la tasa de ingresos de productores disociados, como son los que proveen de materias primas a la mayoría de nuestras "industrias nacionales" (fibras, materias oleaginosas, cueros, etc.): este tipo de asociación sería el más indicado para modelar un verdadero sistema de intervención contractual en los precios de ciertas mercancías industriales, por cuanto podría vigilar el cumplimiento de las tarifas mínimas establecidas contractualmente para la compra de materias primas por empresas nacionales, en determinadas plazas-patrones, montando jurídicamente los contratos sobre concesiones o privilegios del Estado como, v. gr., las rebajas arancelarias que pueden negociarse en Colombia

para las importaciones de copra u otras materias oleaginosas a cambio de unos precios básicos de compra de la materia prima nacional y de venta de la manufactura, en ciertos mercados patrones y bajo la vigilancia de inspectorías fiscales. Este régimen de intervencionismo contractual podría perfeccionarse, si se multiplicasen los mercados índices —para la fijación de precios básicos de compra y de venta—, si comprendiese un sistema de salarios mínimos y si bien en el mecanismo de inspección de los contratos se encajasen organizaciones cooperativas de productores de materias primas y de consumidores. Planeado así, este sistema resulta un ventajoso modo de rectificación de la política proteccionista tradicional, por cuanto crea medios elementales de distribución de la ganancia extra conveniente de un privilegio de Estado, entre las distintas clases que integran una comunidad nacional. Se definirían así los objetivos de una nueva política proteccionista: un precio mínimo para la manufactura nacional; un salario mínimo en las industrias protegidas; un precio mínimo para las materias primas nacionales que aprovisionan la industria local; un precio máximo para los consumidores de mercancías protegidas.

c) El que tenga por objeto dotar de poder de compra a poblaciones que carezcan de un sistema adecuado de crédito.

Desde luego, la política de creación de mercados internos no puede desarticularse de una nueva política de salarios, ya que éstos constituyen la base misma de sustentación del poder adquisitivo nacional inmediato. Este aspecto mercantil del salario —como elemento básico del mercado interior— que tan relievado ha sido, no sólo por los doctrinarios liberales sino por los grandes empresarios como Henry Ford, continúa siendo desconocido o subestimado por los gobiernos y empresarios latinoamericanos. De ahí la profundidad y extensión de un problema que ya empieza a ser estudiado sistemáticamente desde el punto de vista de la biología o de la economía

social y política por investigadores como Lipschutz, Poblete Troncoso, Llorens, Abrizqueta: el de nuestro *subconsumo*. Y de ahí que pueda afirmarse —por lo menos respecto a los países comprendidos en la zona tropical— que la mayoría de las poblaciones latinoamericanas son factores inertes en el mercado interno, que sólo operan accidental e irregularmente y hacen vida extranacional.

d) En cuanto al mercado de trabajo:

Dentro de las actuales modalidades técnicas y financieras del Estado latinoamericano, no es posible pensar -en términos realistasen una amplia política de creación de trabajo y fomento del empleo. En cuanto al Estado, ni ha sabido organizar el empleo económico de la mano de obra por medio de sus organismos directos o descentralizados, ni tampoco ha intentado seriamente el fomento de la absorción de mano de obra en el sector de la economía privada. Los esfuerzos realizados a través de las bolsas de trabajo han sido demasiado intermitentes y en pequeña escala para que pudiera esperarse alguna modificación sensible en el mercado nacional de mano de obra. Y en cuanto a la política de obras públicas con fines de regulación económico-social, no ha tenido las dimensiones o naturaleza racional indispensables para asegurar un mínimo de eficacia. Y es que la realización de esta política anti-cíclica —en el terreno conjunto de lo económico y de lo social- no puede ser improvisada, ni acometida en pequeñas incursiones dentro del reducido espacio de nuestros presupuestos ordinarios, sino que exige una doble capacidad del Estado: la técnica y la financiera. Y mal puede sentarse la posibilidad de reestructuración técnica y financiera del Estado, si permanece intacto el sistema de relaciones económicas y se mantiene el carácter semi-anarquista de nuestra democracia política.

En estas circunstancias jurídico-económicas, la asociación cooperativa suministraría al Estado la oportunidad de garantizarse esa eficacia mínima en la política de crear trabajo o fomentar el empleo, según se quisiera actuar directa o indirectamente sobre el mercado

de mano de obra. No sobra advertir que este instrumento cooperativo se aviene aún con un Estado liberal que trate de actuar sobre la economía con una estrategia de acción indirecta, según la expresión del ingeniero Alejandro López.

7. El Principio de la Colonización Orgánica

En el cuadro de la política agraria latinoamericana, la cooperativa orgánica puede ser el más adecuado instrumento para realizar tres clases de tareas esenciales: de colonización en tierras baldías o privadas, independientemente del régimen jurídico que exista o se pretenda establecer; de transformación técnico-económica de comunidades indígenas o de grupos sociales marginales de las corrientes de tráfico con regular e intensa vida monetaria y que, en consecuencia, no han logrado deshacer la trama de la economía natural; de asociación y concentración racionales de una población dispersa de pequeños propietarios de la tierra, máxime donde el fraccionamiento de la propiedad territorial ha llevado a un extremo y estéril minifundismo. Por medio de estas tareas de asociación orgánica, se podrá lograr la incorporación efectiva --económica y política-- de los distintos sectores culturalmente diferenciados que integran la población campesina, acortando la distancia entre los sectores capitalistas y los no capitalistas y haciendo posible, después de un siglo de "vida independiente" y de largos tanteos, la verdadera elaboración nacional: esta será la política primaria de nacionalización del campo latinoamericano, por cuanto crea las condiciones básicas para que participe como sujeto activo, económica y políticamente, en la vida de la nación.

Sólo por medio de la organización y el uso racional de la técnica moderna podrá la América Latina resolver sus problemas coloniales de latifundio y minifundio, de comunidades sin fuerza de asociación ni poder de acumular experiencias técnicas y de poblaciones sueltas, diseminadas en un sentido político y territorial, sin vínculos ni rela-

ciones estables, convirtiendo su campo —conjunto de países cristalizados, de vida insular y fuera de las fronteras políticas— en la base de una nueva economía y una nueva conciencia nacionales.

La trascendencia del planteamiento estriba en que contempla los cuatro ángulos fundamentales; el económico, el social, el financiero y el político.

Desde el punto de vista económico, no se concibe la incorporación de las poblaciones campesinas, mientras no exista un medio enérgico de transformación cualitativa de la economía tradicional agrícola y pastoril y una revolución en los rendimientos del trabajo: la falta de este concepto de incorporación económica —por el predominio de juicios eminentemente formalistas— es el que ha llevado tradicionalmente al uso de procedimientos negativos o simples, como la destrucción de las comunidades indígenas, equiparándolas al régimen de pro-indiviso o el exclusivo suministro de herramientas o medios materiales de transformación técnica.

Desde el punto de vista social, no es posible la modificación del reparto de la población -en un sentido geográfico o económicomientras no se estabilicen naturalmente (por estar encuadradas dentro del orden de cosas) instituciones capaces no sólo de asociar, sino de racionalizar la asociación. ¿Podría afirmarse que la simple condensación demográfica es una conquista social mientras no entrañe una posibilidad de superación del nivel de vida? No; y de ahí que no se haga hincapié en la política de asociar en abstracto, sin considerar sus formas específicas, tanto en relación al espacio como a las actividades. Porque no se trata sólo de reunir población, sino de aglutinarla con un criterio político-territorial, con unos objetivos económicos y para satisfacer más eficientemente —de acuerdo con una capacidad técnica y financiera disponible— unas necesidades sociales. Por este análisis se deduce que la modificación del reparto de la población, en lo geográfico y en lo económico, es una base inevitable de la política de incorporación de poblaciones retrasadas y extranacionales (tomada dicha política en su aspecto restringido económi-

co o en su más dilatado aspecto cultural). ¿Cómo podrían incorporarse a una vida nacional las poblaciones literalmente atomizadas en un territorio sin vínculos, cuya existencia geoeconómica es semejante a la de los archipiélagos? Mientras se mantenga, por cualquier razón, la inmovilidad económica y geográfica, la incorporación no podrá existir sino como apariencia, no como hecho orgánico.

Racionalizar la asociación no es una expresión unilateralmente económica, sino polivalente: se refiere tanto al proceso de condensación social para imponer una nueva técnica (que se base en la división del trabajo y la colaboración de hombres), como a las concentraciones —de diversos tipos— planeadas con un criterio de mejor aprovechamiento del territorio y las energías naturales o de mejor organización política o al agrupamiento racional para hacer económica y eficiente la organización de los servicios públicos. Se trata, pues, en rigor, de dar a la racionalización su estricto contenido socialista.

Desde el punto de vista político, no podrá superarse la era de simulación democrática y dispersión de la opinión pública, mientras no haya organismos económicos que asocien permanentemente la población en grupos sociales homogéneos, con intereses, problemas y necesidades afines: no basta, desde luego, que existan los organismos económicos de movilización de intereses semejantes: es necesaria su expresión política, para garantizar su influencia sobre la vida del Estado y el ordenamiento constructivo de la opinión. Este es justamente el sentido de la democracia orgánica —que no puede consistir en una limitada reglamentación de partidos como sujetos de derecho público, ni en una tendencia metafísica de solidaridad de personas, como en la concepción humanista de Maritain, ni en una búsqueda del equilibrio entre los elementos bipolares del orden político (como la libertad y la autoridad) según el planteamiento de Madariaga, ni en una aplicación de la técnica militar al terreno de la organización política, sino en una organización de la opinión pública en instituciones permanentes, que encuadren en las activi-

dades regulares de los hombres y eviten la disgregación política de la sociedad y la economía y conduzcan, lógicamente, a una ordenación de la democracia.

Desde el ángulo de enfoque de esta función cohesiva, la cooperativa no sólo puede ser utilizada para juntar o ligar lo que la *libre competencia* o los monopolios destruyen —sirviendo de elementos de consolidación democrática— sino para asociar poblaciones dispersas o fraccionadas, en un sentido territorial o clasista.

8. El Principio de la Integración

Las asociaciones cooperativas "reproducen y tienen necesariamente que reproducir, en su organización real, todos los vicios del régimen existente". Este principio de Marx⁴ resulta válido si se añade -habida cuenta de las transformaciones en la técnica de la organización— que no sólo se reproducen vicios sino también ventajas, como la derivada de la integración técnica, tan experimentada en el actual período complejo del capitalismo. Desde luego, esta posibilidad revolucionaria de aplicar una política de integración (en su sentido moderno industrial y financiero, valga decir, con dirección horizontal o vertical) al terreno de los organismos de defensa social -verdadera contrapartida del proceso de coalición simple u orgánica de capitales— no podía ser conocida por el gran doctrinario socialista, siendo una posibilidad que sólo surge con las dos grandes guerras universales del siglo xx. Lo sorprendente es que economistas modernos, como Duncker, Goldsmidt y Wittfogel,⁵ se limiten a trascribir literalmente unos principios formulados para la economía y los modos políticos del siglo xix, confundiendo éstos con el único principio que continúa siendo esencial en el cuadro de planteamientos marxistas: el de que la cooperativa carece de capacidad revolu-

⁴ Capital, tomo III, p. 427.

⁵ Economía Política, Cursos de Iniciación Marxista, Edit. Cénit, Madrid, p. 210.

cionaria, en el sentido de que ella sóla no puede transformar la estructura de la sociedad capitalista.⁶

Como es al Estado latinoamericano y a la cooperativa latinoamericana a los que se atribuye una mayor cantidad de funciones —y de más amplia calidad política que en los países de alto capitalismo— debe sentarse que el principio dominante en la política cooperativa debe ser el de la *integración*. En cuanto a su sentido y alcances, el propio sistema económico se encarga de fijarlos: no existe más problema —en rigor de verdad— que el de realizar un traslado racional de la técnica de integración del circuito de los organismos ofensivos —como son, en mayor o menor grado, todos los que tienen una substancia capitalista— al circuito de los organismos defensivos, que por eso mismo adquieren cierto sentido, en mayor o menor grado, de medios de resistencia socialista.

Pueden definirse tres tipos de integración: horizontal, vertical y orgánica.

- a) Existe integración horizontal de cooperativas cuando se asocian las de semejante actividad o idénticas necesidades o cuando se elaboran formas de asociación que corresponden a una cierta área territorial: un ejemplo sería la articulación de las cooperativas de crédito de una rama de la economía o de una circunscripción geopolítica, para centralizar la tarea de adquisición de capitales y organización de sistemas de inversión en el mercado cooperativo.
 - b) La integración vertical es aquella que se realiza con coopera-
- 6 "El movimiento cooperativista, limitado a las formas insignificantes de desarrollo que pueden imprimirle, asociándose, unos cuantos obreros asalariados, es incapaz de transformar por sí mismo la sociedad capitalista. Para convertir la producción social en un sistema grande y armónico de trabajo libre y cooperativo, tienen que sobrevenir ciertos cambios sociales de carácter general, ciertos cambios en las condiciones generales de la sociedad, cambios que jamás serán realidad mientras el poder organizador de la sociedad, es decir, el poder del Estado, no pase de manos de los capitalistas y terratenientes a manos de los propios obreros". (Marx, "Alocución Inaugural de la Internacional Obrera", op. cit., p. 211).

tivas económicamente complementarias o las que se obligan a asociarse, circunstancialmente, para abaratar y hacer eficiente su funcionamiento: al primer tipo correspondería una integración de cooperativas de producción, almacenaje, transporte, venta, para fijar a grandes rasgos un circuito económico; el segundo, una asociación de cooperativas que tuviese por fin el mejoramiento de la organización administrativa y financiera, facilitando la dirección del Estado.

c) La integración orgánica es la que existe cuando un conjunto inseparable de funciones para resolver un conjunto compacto de problemas dispone de una sola organización cooperativa, dentro de una unidad territorial y demográfica: este sería el caso de las cooperativas orgánicas que podrían acoplarse a una comunidad indígena o a una sociedad agraria de semejante naturaleza, no para satisfacer necesidades aisladas y difícilmente parcelables, sino para resolver conjuntamente problemas de producción, crédito, vivienda, transporte, venta y consumos.

Como nítidamente se plantea, cuando la integración cooperativa no es orgánica, no supone una fusión de sociedades y puede realizarse, en consecuencia, por la vía tradicional de las federaciones territoriales o económicas.

Aceptado el principio de la integración, el problema que se suscita no es materia de este ensayo, sino de estudios específicos de las economías nacionales o regionales latinoamericanas: el del carácter exacto de la política cooperativa que lo desarrolle y lo articule a un sistema político de vida o en otros términos, el de la clase y grado prácticos de la integración. Pero aunque ésta no puede ser tarea individual ni puramente teórica, vale sentar que el grado o coefi ciente de integración tendrá que determinarse según las posibilidades de cumplimiento de los grandes objetivos económico-sociales que ya se han enunciado:

a) el de enfrentamiento al capitalismo privado que ha destruído la libre concurrencia y ha establecido monopolios antisociales;

- b) el de fomento del empleo racional de población, recursos y capitales;
- c) el de redistribución —territorial y económica— de la población, particularmente de la campesina;
- d) el de articulación estable y constructiva entre los organismos surgidos de la cooperación y los elaborados en el Estado;
- e) el de la superación democrática, dando forma y estructura a la solidaridad social y agrupando intereses afines para hacer posible su expresión política y el surgimiento de una democracia orgánica;
- f) el de rebaja de los costos de administración por medio de los contratos colectivos de servicios;
- g) el de menor inmovilización del capital en bienes o útiles de administración;
- h) el de consecusión de mayores disponibilidades y mayor elasticidad financiera;
- i) el de aseguramiento de una eficiencia real en los servicios.